



**UNIVERSIDAD  
TECNOLÓGICA  
METROPOLITANA**

El Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica Metropolitana, en el ejercicio de lo dispuesto por el Artículo 6º, fracción IV del Decreto publicado en el Diario Oficial del 14 de Mayo de 1999, que crea a este Organismo Público, ha tenido a bien expedir el siguiente:

## **REGLAMENTO DE ESTADÍA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA**

# Reglamento de Estadía de la Universidad Tecnológica Metropolitana

## I. Objeto

**Artículo 1.-** La Universidad Tecnológica Metropolitana atendiendo a su modelo pedagógico, implementa durante el último cuatrimestre de la carrera, un programa académico denominado “ESTADIA”.

**Artículo 2.-** La Estadía tiene como propósito que el alumno ponga en práctica los conocimientos teórico-prácticos que adquirió durante los primeros cinco cuatrimestres cursados.

**Artículo 3.-** El alumno realizará su estadía en una empresa del sector productivo de bienes o servicios, o bien en organismos públicos o privados, previo convenio entre dicha institución y la Universidad

**Artículo 4.-** La estadía invariablemente consistirá en la realización de un proyecto del área relacionada con la carrera cursada por el estudiante y tal que permita al alumno hacer una aportación a la empresa en la que preste sus servicios.

## II. Participantes

**Artículo 5.-** Es obligación de todos los alumnos realizar una estadía durante el sexto cuatrimestre, como requisito para obtener el grado de Técnico Superior Universitario.

**Artículo 6.-** El personal académico de la Universidad tiene como obligación asesorar a los alumnos que realicen estadía en las empresas.

**Artículo 7.-** Son beneficiarios de las estadías las empresas del sector productivo de bienes o servicios y los organismos públicos y privados, quienes asignarán a un tutor como corresponsable directo del proyecto del estudiante.

## III. Estructura y Operación

**Artículo 8.-** Las autoridades y personal responsables del desarrollo e implementación del programa de estadía son:

1. El Director de Vinculación;
2. Los Directores de Carrera;
3. El Personal Académico;

4. El personal Académico- Administrativo; y
5. Los Alumnos.

**Artículo 9.-** El Director de Vinculación y su personal serán responsables de promover las estadías ante el sector productivo, formando una bolsa de estadías.

**Artículo 10.-** Los alumnos podrán solicitar directamente su estadía a las empresas, presentándose con una carta otorgada por la Dirección de Vinculación. Los alumnos serán responsables de ser aceptados para su estadía.

**Artículo 11.-** Previa aprobación por parte de los tutores del sector productivo, los directores de carrera sancionarán los proyectos de estadía que serán realizados por los alumnos y convendrán, en conjunto con los tutores, el programa de actividades y la Dirección de Vinculación tramitará los convenios individuales para cada estudiante.

**Artículo 12.-** Los Directores de Carrera serán los responsables de hacer seguimiento y evaluación académica de los proyectos de estadía de los alumnos de su área, la cual se hará en forma mensual en base a las recomendaciones del tutor.

**Artículo 13.-** Los Directores de Carrera asignarán a algún integrante del personal académico como asesor de los proyectos de estadía que considere pertinentes, de acuerdo a su especialidad y carga académica. El asesor supervisará el cumplimiento del programa de estadía establecido.

**Artículo 14.-** El tiempo que habrá de dedicar el personal académico a la asesoría por alumno será de dos horas a la semana como mínimo.

**Artículo 15.-** La duración de la estadía será de doce semanas de treinta y cinco horas cada una como mínimo y quince semanas como máximo.

**Artículo 16.-** Al término de la estadía el alumno presentará por escrito el desarrollo y resultado de su trabajo de estadía, documento que será la base para la obtención de su grado de Técnico Superior Universitario. Este reporte será sancionado por el tutor, el asesor y el director de carrera, verificando su calidad de presentación, de trabajo técnico, de redacción etc. Dicho reporte deberá ser entregado por triplicado tres semanas antes de la presentación del examen profesional, para su validación por la Dirección de Vinculación.

#### **IV. Del Convenio de Estadía**

**Artículo 17.-** La Universidad celebrará un convenio específico por cada proyecto de estadía el cual será firmado por el representante de la empresa o del organismo, por el Rector de la Universidad y por el alumno responsable del proyecto.

**Artículo 18.-** El proyecto deberá reunir las siguientes características como mínimo:

1. Que ayude en la resolución de un problema real de la empresa;
2. Que signifique experiencia para el alumno; y
3. Que sea acorde al perfil de la carrera del alumno.

Y contemplar opcionalmente alguna de las siguientes:

1. Que implica una mejora técnica; y
2. Que involucre aspectos de calidad total y cuidado del ambiente.

**Artículo 19.-** La Universidad adquirirá los siguientes compromisos:

1. Asignar un alumno de tiempo completo con formación en un campo específico, para realizar el proyecto convenido.
2. Asignar un profesor que fungirá como asesor del (los) alumno(s) y vínculo directo con el tutor ó tutores designados por la empresa; y
3. Ofrecer al alumno la infraestructura de la Universidad, según disponibilidad, para el desarrollo del proyecto convenido.

**Artículo 20.-** La empresa adquirirá los siguientes compromisos:

1. Dar al alumno las facilidades necesarias para el desarrollo del proyecto;
2. Asignar un tutor ó tutores como autoridad directa del alumno y responsable del desarrollo del proyecto;
3. Emitir una evaluación sobre el desempeño del alumno; y
4. Cubrir los gastos, en caso de que el proyecto así lo requiera, del desarrollo de prototipos.

**Artículo 21.-** Los alumnos adquirirán los siguientes compromisos:

1. Sujetarse a las normas y políticas definidas por la empresa;
2. Mantener informados a su tutor y asesor de los avances de su proyecto;
3. Mantener absoluta confidencialidad de la información que la empresa defina;
4. Cumplir con calidad y en tiempo con las actividades señaladas en el programa.

## V. De la Evaluación

**Artículo 22.-** Los trabajos de estadía serán evaluados en base a los siguientes aspectos:

1. Contenido técnico;
2. Grado de innovación de las propuestas;
3. Grado de aporte de soluciones a problemas reales de la empresa;
4. Contenido de la tesis y de las aportaciones académicas;
5. Materiales empleados;
6. Nivel de implementación de las propuestas, y
7. Calidad de la presentación oral del proyecto así como del contenido y el conocimiento que del tema se demuestre.

**Artículo 23.-** El alumno presentará su examen de grado en base al trabajo desarrollado durante su estadía, soportado por un reporte de al menos 30 cuartillas a espacio y medio. Las fechas de presentación serán acordadas entre Servicios Estudiantiles y las direcciones de las carreras involucradas.

**Artículo 24.-** El plazo máximo para presentar el trabajo desarrollado en la estadía, será de un mes contado a partir de la fecha en que el alumno terminó de realizar la misma.

**Artículo 25.-** El plazo máximo para presentar y aprobar el examen de grado, será de un año.

**Artículo 26.-** Los sinodales del examen de grado serán, por lo menos, el tutor del estudiante por parte de la empresa, el director de la carrera correspondiente y el asesor por parte de la Universidad. Dicho examen puede ser presentado en público.

**Artículo 27.-** En el caso de que el alumno no apruebe su examen de grado, tiene una única oportunidad adicional de presentar otro proyecto de estadía, el cual deberá desarrollarse de acuerdo a lo establecido en los artículos anteriores, dentro de los siguientes seis meses a la fecha del examen de grado y en una empresa u organismo diferente de aquella en que se haya realizado la primera estadía. El examen correspondiente a esta segunda oportunidad se desarrollará en base a los calendarios para tal efecto establecido por la Universidad.

## VI.-De las Estadías en el Extranjero

**Artículo 28.-** Para realizar la estadía en un país extranjero el estudiante deberá:

1. Recabar la autorización del director de carrera correspondiente.
2. Demostrar dominio del idioma del país en el que hará la estadía.
3. Obtener de su padre o tutor autorización por escrito, si es menor de edad no emancipado.
4. Demostrar fehacientemente que puede sufragar los gastos que se originen por motivo de la estadía.
5. Demostrar que existe una empresa dispuesta a recibirlo como estudiante en estadía.
6. Demostrar que el proyecto cumple con las características expuestas en este Reglamento.
7. Contar con un seguro que cubra muerte, accidentes, gastos médicos y repatriación en caso de los eventos anteriores.
8. Cumplir con lo que las leyes en la materia establezcan.

**Artículo 29.-** La Universidad no será responsable de los actos realizados por el alumno durante su estadía en el extranjero.

**Artículo 30.-** Aquellos eventos no contemplados en el presente reglamento serán sancionados y evaluados por los directores de las áreas académicas y de Vinculación.

## **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** El presente reglamento entrará en vigor el día de su aprobación.

**SEGUNDO.-** Notifíquese al C. Rector para que verifique su estricto cumplimiento.

Así lo acordaron y firman los C.C. Miembros del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica Metropolitana, en su sesión Ordinaria, celebrada el día 26 veintiséis de octubre del año 2000 dos mil.